

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,

Once de febrero de dos mil veintidós

REF: 00001-2022

Allegada la comisión de la referencia, se advierte que no contiene copia del auto de mandamiento de pago y por tanto no procede la aplicación de lo previsto en el inciso tercero del artículo 37 del C.G.P. Así las cosas el despacho dispone:

AUXILIESE la comisión conferida por parte del JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA mediante despacho comisorio No. 004. A fin de llevar a cabo la diligencia objeto de comisión, se señala la hora de las 9:00 del día 24 del mes de FEBRERO del año 2022. Se cita a la parte interesada en la consecución de la diligencia de secuestro, a efecto que previamente a la fecha programada allegue toda la documentación que permita la plena ubicación del predio objeto de secuestro, en especial las escriturales que contengan los linderos actualizados y Folio de Matrícula Inmobiliaria reciente. Igualmente, para que disponga todo lo pertinente para la realización de la diligencia incluso los recursos para su consecución en cumplimiento a lo previsto en el artículo 364 del C.G.P..

Se designa como auxiliar de la justicia en la modalidad de SECUESTRE, a MULTIGRAFICA BODEGAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación para que comparezca a la diligencia programada. OFÍCIESE. Conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 se fija la suma de \$ 9.500.000 por concepto de honorarios por su actuación en la diligencia. OFÍCIESE. Mediante oficio solicítase colaboración a la estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada y presten su acompañamiento. OFÍCIESE.

Se advierte a las partes que la diligencia se llevará a cabo en estricto cumplimiento a lo previsto en el Protocolo de Prevención del COVID-19 expedido para diligencias fuera de los despachos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura del cual se deberán ilustrar las partes que pretendan participar en la diligencia y cuyo texto podrá ser consultado dentro de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el micrositio de este juzgado sección avisos. Cumplido lo anterior, remítase la comisión y sus anexos al despacho de origen. NOTIFIQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>05</u>
Hoy <u>11 FEB 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-